

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 28 de marzo del 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de materiales de servicios generales y plomería para la sede central y las distintas localidades de Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de Infraestructura, GI-048-2025 **de fecha 18 de marzo del 2025.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones **de fecha 18 de marzo del 2025.**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria **de fecha 18 de marzo del 2025.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2025-018**, para la **Adquisición de materiales de servicios generales y plomería para la sede central y las distintas localidades de Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Juan Ulloa, Supervisor de mantenimiento; Eduardo Acosta, Coordinador de mantenimiento; Jacqueline Jiménez, Encargada de Mantenimiento; para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/MFM2-381P-E1W8-D30J>

